

NACIONAL

Defensoría presentará recurso ante aplazamiento hasta junio de juicio contra menores por ataque al molino Grollmus

El defensor regional del Biobío, Osvaldo Pizarro, sostuvo que postergación se justificó "en una falta de jueces, argumento que es simplemente inaceptable".



Por José Navarrete

23 ABRIL 2025



Compartir Comentarios

La Defensoría Penal Pública anunció la presentación de un recurso de amparo contra una decisión del Tribunal Oral en lo Penal de Cañete de postergación del juicio contra los menores de edad acusados por el [ataque incendiario ocurrido en el molino Grollmus](#), en Contulmo, Región del Biobío, el 29 de agosto de 2022.

A fines de marzo, al conocer de una acción constitucional de amparo deducida por la defensora penal pública Katherine Valdés, la Corte Suprema ordenó la realización del juicio oral de los menores imputados en la causa para el miércoles 22 de abril.

El defensor regional del Biobío, Osvaldo Pizarro, aseguró que “el Tribunal Oral de Cañete **desobedeció esa orden y postergó de oficio el juicio por otros dos meses**”.

“Vulnerando gravemente la ley y los derechos de nuestro representado, que ya acumula 492 días privado de libertad”, afirmó Pizarro.

El juicio se fijó para el 23 de junio.

“Se justificó esta decisión en una falta de jueces, argumento que es simplemente inaceptable, porque la propia ley contempla mecanismos de suplencia e integración para asegurar que los tribunales sigan funcionando”.

El defensor anunció que “presentaremos una nueva acción de amparo constitucional y esperamos que esta situación sea corregida con urgencia por los tribunales superiores de justicia, frente a este flagrante incumplimiento de la ley”.

En el recurso se solicitará que se deje sin efecto la resolución del Tribunal de Cañete y se ordene la realización del juicio oral en un plazo no superior a 10 días contados desde la resolución que acoja este amparo y se disponga la inmediata libertad de nuestro representado.

Cabe recordar que este juicio ya ha sido postergado en tres oportunidades anteriores y que se desarrolla de manera separada al de los otros 17 formalizados tras la decisión del propio Ministerio Público de separar investigación.

Más sobre: Molino Grollmus, Policial, Judicial, Resistencia Mapuche Lafkenche, RML, Fiscalía del Biobío

LO ÚLTIMO

- hace 8 min Documentos quedaron en el vehículo cuando huyó; carabinero detenido quiso encubrir choque denunciando robo del automóvil
- hace 8 min Diputados RN envían oficio a ministra de Seguridad y solicitan plan especial ante alza de secuestros
- hace 12 min Fenómeno El Niño: la Organización Meteorológica Mundial confirma cuándo podría llegar y qué tan intenso será
- hace 14 min Kast reconoce “error por desconocimiento” por su polémico almuerzo en La Moneda con excompañeros
- hace 23 min Qué se sabe del soldado de EEUU acusado de utilizar información clasificada para apostar por la caída de Nicolás Maduro
- hace 45 min El Pentágono reitera que atacará a Irán si coloca minas o amenaza el paso en el estrecho de Ormuz

LO MÁS LEÍDO

1. Fallece menor de 15 años que protagonizó robo a camión de alimentos en Maipú: asalto fue frustrado a tiros por Carabineros



Presentarán un recurso de amparo ante decisión de tribunal de Cañete

Caso Grollmus: Defensoría rechazó retraso en el juicio



El juicio se debe llevar a cabo en el Tribunal Oral de Cañete.

El proceso debía comenzar ayer para los dos menores de edad acusados, pero se postergó 2 meses.

Por Redacción
cronica@diarioelsur.cl

La Defensoría Penal Pública anunció que presentará un recurso de amparo ante la decisión del Tribunal Oral de Cañete de retrasar en dos meses el inicio del juicio por el caso Grollmus en la acusación contra dos adolescentes, de un total de 19 acusados en la causa. Originalmente, el proceso para los menores de edad debía comenzar ayer

según una decisión de la Corte Suprema.

El defensor público regional Osvaldo Pizarro señaló que “el 30 de marzo la Corte Suprema acogió un amparo presentado por la Defensoría y ordenó que este juicio oral se realizara el 22 de abril, precisamente para hacer cumplir la obligación de juzgar a un adolescente dentro de un plazo razonable. Pese a ello, el Tribunal Oral de Cañete desobedeció esa orden y postergó el juicio por otros dos meses, vulnerando gravemente la ley y los derechos de nuestro representado, que ya acumula 492 días privado de libertad”.

Pizarro agregó que “se justificó esta decisión en una falta de jueces, argumento que es simple-

mente inaceptable, porque la propia ley contempla mecanismos de suplencia e integración para asegurar que los tribunales sigan funcionando”.

En el recurso se solicitará que se deje sin efecto la resolución del Tribunal de Cañete y se ordene la realización del juicio oral en un plazo no superior a 10 días contados desde la resolución que acoja este amparo y se disponga la inmediata libertad de nuestro representado.

LOS HECHOS

Además, la defensoría recaló que el juicio ya ha sido postergado en tres oportunidades anteriores. En el caso de los adultos, son 17 las personas acusadas del ataque incendiario que destruyó el

molino Grollmus, en Contulmo, el 29 de agosto de 2022.

Contra ellos, en febrero se presentó la acusación por parte de la Fiscalía, donde se solicita presidio perpetuo, simple y calificado, por delitos de incendio, robo con violencia y disparos injustificados. En la instancia se indicó que un grupo aproximado de 30 personas serían responsables del ataque, donde hubo 10 víctimas.

La investigación apunta que aquella noche de agosto los sujetos se reunieron en Antiquina, se distribuyeron las armas y acordaron comunicarse solo por radio. Para luego movilizarse y en el lugar prender fuego al museo, una bodega, una leñera, el molino y una vivienda.